

Aguilar, y para lo demás que ocurre del R.
veniazo y beneficio Publico, y dicen que los ^{sextos}
D^r. Alfonso ocharro, D^r. Andrez Chico, y D^r. Juan.

Garcia Navarros se hallan accidentados, y
asimismo el D^r. D^r. Pedro Parque Cuenca — — —

En este Ayuntamiento se han visto un oficio parado al
y Aguado. D^r. Conde, por el D^r. D^r. Antonio de Robles vien del
banido en ⁶⁰ Corresponde es. est. un criminis fogado en el Real de
Hacienda, Superintendente Gral. de los Reales obispaz
 establecida en esta Ciu. y otros varios asuntos, sobre
y en Nacións de que al tiempo que se subieron
los Tamo, etc. Alvario, Servio y Agraciante,
y Adm. de esta especie se exhorta a determinar
que Comprendiendo la nueva Poblaz. de las Aguilar
que contenidas en la cui. se pone en los
hacimientos el Papo que corresponde por con-
dición lo que se menciona en dicho oficio, el qual
original se coloque en este Libro Capitular y el
de este Acuerdo se pase a la Tuna de
Papo paro no negligencia.

En este Ayuntamiento se ha visto una Memorial
dicho por Juan Garcia Matamoros de este Veci-
nado, por el que hace petición de un pochedor de
una casa vendida en esta Poblacion, en las
que hay un parador conocido de Tapias que me
presenta cada dia la Poblaz. miera de Cuenca y Ne-
poco a que tiene deliborado el domoler las
paredes de dicho edificio, para entar curva, y
vaciar linea recta con las demás Casas

Oficio

